

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, marzo ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	2013-00279
PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	JOSÉ VICENTE CAMPO BUSTOS Y OTROS
CAUSANTE:	ANTONIO MARIA CAMPOS

En atención al memorial allegado por el abogado Yoan Orlando Garay Díaz mediante el cual aporta memorial poder conferido por el heredero *José Vicente Campos Bustos*, se *reconoce personería jurídica* para actuar en representación del mencionado heredero al señor YOAN ORLANDO GARAY DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.239.735 y la tarjeta de abogado No. 306.590 del C.S.J., conforme las facultades conferidas en el memorial poder.

Teniendo el memorial allegado por el abogado Ender Smith Lavao Solórzano, mediante el cual RENUNCIA al poder otorgado por el heredero Pedro Campos Bustos en el presente proceso, se ACEPTA de conformidad a lo estipulado en el artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese



SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza